

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
“Madre de Dios capital de la Biodiversidad del Perú”

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

SASTIFACER LA NECESIDAD DE LA POBLACION DEL ACCESO A LOS BASICOS DEL ALGUA ALCANTARILLADO QUE SERVIRA PARA EL PARCHADO DE LAS VIAS

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

LA ADQUISISICON DE CEMENTO POR LAND TIPO IP PARA LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y DESAGUE, FABRICACION DE CAJAS DE CONCRETO DE LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y DESAGUE, ASI COMO LA REPOSICION DE VEREDAS Y PAVIMENTOS DEBIDO A LA EJECUCION DE REPARACIONES DE FUGAS BAJO PAVIMENTO E INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y DESAGUE ; ESTAS QUEDAN SIN EJECUTARSE.

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

De acuerdo al cronograma de entrega.

b. Sistema de entrega

De acuerdo al cronograma siguiente:

• Mayo	07 días después de recepcionado la primera	O/C	150 bolsas.
• Junio	37 días después de recepcionado la primera	O/C	150 bolsas.
• Julio	67 días después de recepcionado la primera	O/C	150 bolsas.
• Agosto	97 días después de recepcionado la primera	O/C	150 bolsas.
• Setiembre	127 días después de recepcionado la primera	O/C	150 bolsas.
• Octubre	157 días después de recepcionado la primera	O/C	150 bolsas.
• Noviembre	187 días después de recepcionado la primera	O/C	150 bolsas.
• Diciembre	217 días después de recepcionado la primera	O/C	290 bolsas.

c. Plazo de entrega

La entrega se realizará de acuerdo al cronograma de entrega

d. Lugar de entrega de los bienes

Almacén central de la EPS EMAPAT SA.

Av. Ernesto Rivero 786.

e. Recepción y Conformidad

- La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción del bien será otorgada por Almacén de Central de la Entidad y la conformidad será otorgada por el área usuaria, en el plazo máximo de SIETE (07) DÍAS de producida la recepción, donde el contratista deberá presentar su guía de remisión.
- De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
“Madre de Dios capital de la Biodiversidad del Perú”

plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

- Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

f. Adelantos

NO APLICA

h. Subcontratación

NO APLICA

i. Fórmulas de reajustes

NO APLICA

j. Solución de controversias contractuales

De acuerdo a la normativa vigente.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Penalidades.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
“Madre de Dios capital de la Biodiversidad del Perú”

LA APLICACION DE PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA ATENCION DEL SERVICIO REQUERIDO, SEGUN EL PLAZO MAXIMO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SERA TENIENDO EN CUENTA QUE PARA CONTRATACIONES DE HASTA 8UITS EL MONTO MAXIMO EQUIVALENTE ES DE 5%, PRECISANDO LA SIGUIENTE FORMULA :

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO DE DÍAS}}$$

DONDE “F” TIENE LOS SIGUIENTES : “F” = 0.40

m. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo a la NTP 334.090.2020 y Norma Americana ASTM C595/C595M-20

Requisitos Químicos:

- | | |
|----------------------------|-------------|
| • Oxido de magnesio (MgO) | Máximo 6.0% |
| • Trióxido de azufre (SO3) | Máximo 4.0% |
| • Perdida de ignición | Máximo 5.0% |

Requisitos Físicos:

- | | |
|--------------------------------------|----------------|
| • Densidad | Indicar |
| • Contracción/Expansión en autoclave | -0.20% a 0.80% |
| • Tiempo de fraguado inicial Vicat | 45 a 420min |
| • Contenido de aire | Máximo 12% |

Resistencia a la compresión:

- | | |
|-------------|--------------------|
| • A 3 días | mínimo 133 kgf/cm2 |
| • A 7 días | mínimo 204 kgf/cm2 |
| • A 28 días | mínimo 255 kgf/cm2 |

Resistencia a los sulfatos:

Expansión a 6 meses para alta resistencia a sulfatos máximo 0.05%

Expansión a 12 meses para alta resistencia a sulfatos máximo 0.10%

 **E.P.S. EMAPAT S.A.**

Ing. Mario Eduardo Hoshikawa Ascencio
Jefe Dpto. de Dist. Mant. de Agua Potable, Sistema de
Alcantarillado y Control de Pérdidas